

Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Nombre de la Titulación: Programa Conjunto en Derecho y ADE

Código de la Titulación: 432

Nombre de la Asignatura: Derecho Procesal II

Código de la Asignatura: 30516

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No se realizan.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

No se realizan.

3. Adaptaciones en la evaluación

En el supuesto de que las circunstancias epidemiológicas obligasen a un nuevo confinamiento o a medidas de distanciamiento más restrictivas que las actuales, o estudiantes que justifiquen su no asistencia al examen por presentar síntomas de enfermedad, o tener que aplicar medidas preventivas relacionadas con la epidemia covid-19 se propone la siguiente evaluación alternativa:

Sistema mixto de evaluación

Los alumnos que hubiesen optado por la evaluación continua (o anticipada) realizarán el examen teórico en modalidad oral vía on line a través de Google Meet siguiendo la siguiente estructura de respuesta a una pregunta de desarrollo (a desarrollar en un tiempo de entre 5 y 10 minutos) y cinco preguntas breves. Se obtendrá así el 70% de la calificación.

El 30% será la nota obtenida en la evaluación continua.

Sistema basado exclusivamente en una prueba final global

Los alumnos que hubiesen optado por la evaluación global de conjunto realizarán el examen teórico en modalidad oral vía on line a través de Google Meet siguiendo la misma estructura de respuesta a una pregunta de desarrollo (a desarrollar en un tiempo de entre 5 y 10 minutos) y cinco preguntas breves. Se obtendrá así el 50% de la calificación.

Además, aquellos alumnos que hubiesen optado por la evaluación global de conjunto realizarán una prueba práctica a través de la herramienta 'Tarea' de Moodle con control por videoconferencia a través de Google Meet. Se obtendrá así el 50% de la calificación.

Se requiere aprobar por separado cada una de las partes.

Para aquellos estudiantes que justifiquen su no asistencia al examen por presentar síntomas de la enfermedad o tener que aplicar medidas preventivas relacionadas con la epidemia:

Será de aplicación cualquiera de las dos modalidades descritas dependiendo del sistema de evaluación al que opte el alumno afectado por estas circunstancias.